SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.4612007 del año 2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SONIA ZAPATA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cédula No 39047849 de Santa Marta

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación en los programas de formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual programados por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira en la especialidad de BILINGUISMO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de aprendizaje, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).
3. Identificar los aprendizajes previos,estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Participar en el proceso de inducción delos aprendices.
5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando seaasignado.
6. Llevar control de la inasistencia de los aprendices a la formación, registrar enel aplicativo institucional las inasistencias y reportes a la coordinación académica las novedadespara aplicación del reglamento del aprendiz.
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucionaluna vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte
 que todos aparezcan en formación.
8. Emitir los juicios de evaluación con baseen la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximotres (3) días.

9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportunacada una de las acciones que integran el proceso formativo.
10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada,innovación pedagógica y desarrollotecnológico de interés institucional SENNOVA.
11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instanciasinstitucionales que lo requieran.
12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.
13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por elCentro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para lalegalización del pago.
14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollarprocesos formativos.
15. Responder por la custodia y buen uso de quipos, bienes e inventario asignadoa su cargo o puesto bajo su cuidado, porel centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
16. Apoyar los procesos de aseguramientode la calidad cuando la entidad lo requiera.
17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propiosde su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienesy/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la Ley 1474 de2011 y requerimiento de la institución.
18. Adoptar en la formación las diferentesestrategias pedagógicas que la Entidaddispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, Bootcamp, entre otras.
19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación Tecnológica programada por el centro.
20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.
21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
25. Presentar agendas e informes de legalización correspondiente a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores

a la finalización de la comisión.

26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución delcontrato.
27. Apoyar el desarrollo de los planes de mejoramiento en curso en el proceso dela formación profesional integral
28. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función deinstructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2020, o durante la ejecución si el inicio se da posterior a esta fecha.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA- REGIONAL MAGDALENA

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15/05/2023

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 14/02/2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15/05/2023

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($12.290.490). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2023 por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($2.048.415); b) Dos pagos iguales por los meses de Marzo a Abril de 202, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($4.096.830) cada uno: c) Un pago en el mes de Mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($2.048.415).

SUPERVISOR: Roberto Carlos Castro Soto

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

Valor total del contrato	$12.290.490
Valor Ejecutado	$12.290.490
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$ 0

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO___

BALANCE FINANCIERO:

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

En el presente contrato impartí formación titulada en el área de bilingüismo.

Las competencias desarrolladas fueron:

- Comprender Textos en Ingles en forma Escrita y Auditiva.
- Producir textos en inglés en forma Escrita y Oral.
- Interactuar con otros en idioma extranjero según estipulaciones del marco común europeo de referencia para idiomas.

N° De Ficha.	***Nombre del Programa.***	***Matriculados***	***Aprobados.***	***No aprobados o/y Por Evaluar***
-2556610	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	*27*	*22*	*5*
-2556597	MONITOREO AMBIENTAL	*26*	*15*	*11*
-2621106	EXPRESION DANCÌSTICA	*30*	*7*	*23*
- 2557334	SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS EN PLATINA	*27*	*25*	*2*
- 2614167	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL		*EN FORMACIÒN*	
- 2712333	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y CONTROL ELECTRÓNICO DE AUTOMOTORES		*EN FORMACIÒN*	
- 2712358	INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES		*EN FORMACIÒN*	
- 2669884	RIEGO, DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS AGRÍCOLAS		*EN FORMACIÒN*	
-2712229	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA		*EN FORMACIÒN*	

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(*especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)*

SANCIONES: SI___ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

ROBERTO CARLOS CASTRO SOTO
Supervisor(a) Contrato No CO1.PCCNTR.4612007 del año 2023
Profesional de Bilingüismo

SENA	Versión: 04 Código: GTH-F-074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: SONIA ESTHER ZAPATA DAZA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	SANTA MARTA	FECHA	Mayo 15 de 2023	REGIONAL	MAGDALENA	39047849
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CAGG		CONTRATACION		
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.4612007					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		EDWIN PARRA CASTILLO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Leasly Cecilia Guerrero Pallares	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Roberto Castro	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		YURIS MORA CACERES	
CONTABILIDAD		Hugo Brito M.	
TESORERIA		Freddy Guerrero Castillo	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Roberto Castro	
BIBLIOTECA		Fallon Amador Ovalle	Fallon Amador Ovalle
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Roberto Castro	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ZAPATA DAZA SONIA ESTHER identificado(a) con CC. 39047849 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 15 de Mayo de 2023 a las 10:41:37

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.